



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

### DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:  
**CALLE DE VALVERDE NUM. 8, PRAL.**

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.**  
se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30  
**PRECIOS DE SUSCRICION.**

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	45 rs.	Trimestre.	7 fr.
Semestre.	28 »	Semestre.	13 »
Un año.	54 »	En año.	24 »

  

ULTRAMAR.		CONTINENTE AMERICAN	
Semestre.	3 1/2 pesos.	Semestre.	4 pesos.
Un año.	7 »	Un año.	7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Santiago de Olózaga	Universidad Central.	D. Federico Benjumeda	Facultad de Medicina de Cádiz.
Gabriel de la Puerta	Id. Id.	Mannel M. J. de Galdo	Instituto del Cardenal Cisneros
Lázaro Bardón	Id. Id.	Joaquín María Fernández Cardín	Id. de San Isidro
Alfredo Adolfo Camús	Id. Id.	J. M. Llinás	Escuela Normal Central.
Tomás Santero	Id. Id.	Cayetano Martín y Oñate	Id. Id. de Toledo
Pedro Lopez Sanchez	Id. Id.	Emilio Arrieta	Escuela de Música y Declamación.
José Ramon de Luanco	Universidad de Barcelona.	Joaquín M. Sanromá	Escuela de Comercio.
Vicente Gnarnerio	Id. de Granada.	Luis M. Utor	Id. Id.
José Laso	Id. de Salamanca.	Francisco de P. Rojas	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Casares	Id. de Santiago.	Leocadio Pagasartundua	Id. de Arquitectura.
Antonio Alonso Cortés	Id. de Valladolid.	José Casado de Alisal	Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administracion:  
**CALLE DE VALVERDE NUM. 8, PRAL.**

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías. En la isla de Cuba el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly Habana. El pago será adelantado en libranzas del giro mutuo, letras de fácil cobro ó en sellos de franqueo con carta certificada. Los anuncios y comunicados á precios convencionales. Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

### SUSCRIPCION

abierta en la redaccion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL para el socorro de las desgracias ocasionadas por las recientes inundaciones.

	Reales.
Suma anterior.	863
D. Roman Montero, Profesor de la Escuela de Lanciego.	6
» Felipe S. Morenilla, id. id. de id. Puebla de D. Padrique.	20
» Alfonso Garrido, id. id. de la id. Montehermoso.	8
» Nuevo donativo de las alumnas del Colegio de Tafalla.	14
» Plácido Izquierdo de Logroño.	20
Gijón—Instituto Jovellanos. Director don Luciano Garcia Rendueles.	100
Vice-director—D. Juan Junquera Huergo.	100
Catedrático.—Francisco Jarrin.	48
Idem José María Saarez Ordan.	40
» Felix de Golcochea.	40
» Octavio Bellmunt y Teraver.	40
» Jesus Menendez y Acebal.	40
» Justo del Castillo.	36
» Joaquin Diaz Monasterio.	20
» Pablo Civil y Vendrell.	20
» Francisco Anton y Sevilla.	10
» Eduardo Menendez Estenaga.	20
» Casimiro Junquera y Dominguez.	10
» Juan Manuel Alvarez.	21
D. Bartolomé Prieto, Maestro de la Escuela.	40
» Ignacio Alvarez Sala, Oficial de la Secretaría.	10
» Pedro Rego Conserge.	8
» Manuel Mañoz, ayudante de la Escuela.	4
» José Saarez, Portero.	7
» Rafael Lavandea, mozo de gabinetes.	4
» Alonso Barros, jardinero.	4
Alumnos—Octavio Pelayo y Lopez.	20
» Luis Ablanado y Gilledo.	40
» Fernando Ablanado y Gilledo.	10
» José Poblado y Prendes.	10
» Francisco Garcia de la Cruz Laviada.	40
» Adolfo Letona y Olañeta.	8
» Eduardo Menendez y Arada.	8
» Enlogio Mori y Fernandez Vallin.	8
» Alfredo Menchaca y Araujo.	8
» Joaquin Menchaca y Araujo.	8
» Ataulfo Freira y Canal.	8
» Juan Gutierrez y Hernandez.	8
» Ricardo Garcia Rendueles y Gonzalez.	8
» Genaro Prieto y Junquera—Remigio Rieza y Orbon—Justo Zapico y Fernandez—Cesareo Perotti y Masuero—Estéban Aramburse y Realdeasua—Gabriel Perez de la Sala—José Friera y Canal—José Viña y Gonzalez—Ramon Perez Carreño y Perez—Faustino Viña y Gonzalez—Vicente del Castillo y Sierra—Dionisio Muñoz y Moya—Justo del Castillo y Diaz—Antonio Abacodo y Diaz—Gonzalo Moris y Fernandez Vallin—Marcelino Prendes y Pola—Dionisio Argós y Cuadrado—Santiago del Valle y Aldabalde—Onofre Diaz y Garcia Baones—Cristóbal Moya Angeles y Señan—Facundo Fernandez y Camin—Gonzalo Varela y Martioez—Francisco Quintana y Sanchez—Buena Ventura Barbachano y Plá—José Alvarez y Garcia—Juan de la Rionda y Aldabalde—Mateo Garcia y Alvarez—Eduardo Arce y Barros—Eugenio de la Rionda y Aldabalde—Ramon Garcia y Alvarez—Enrique Perez Conde y Prendes—Alfredo Casuso y Velasco—Mannel Alvarez y Menendez—Francisco Junquera y Dominguez—José Jaunquera y Dominguez—Cesar Solés y Sendra—Francisco Garcia de la Foz y Calderon—Florentino Maniz y Gonzalez—Aurelio Maniz y Gonzalez—Aurelio Delbrouch y Gra de Cisano—Francisco Javier Rodriguez y Caso—Pedro Lombard y Charlier—Carlos Villa y Cueto—José Valdés y Prida—Fallo Rodriguez y Porrero—Dimas Garcia y Prado, con 4 rs. cada uno.	184
» Francisco de Cayoy Rodriguez de S. Pedro.	3
» Francisco Garcia y Nava—Demetrio	

Medio y Menendez—Enrique Rodriguez y Prendes—José Viña y Manteola—Ramon Viña y Manteola—Artencio Martinez y Rodriguez—Bernardino Garcia y Alonso—Juan Fernandez Quirós y Santurio—Mannel Rubieza y Menendez—Ramon Roman y Menendez Ricardo Alvarez y Menendez á 2 rs. cada uno. 22

Alumnos de la Escuela de Patronato agregada al Instituto, fundada por el Abad de Santa Dorada.. 55-36

Maestra y las 24 niñas pobres y huérfanas de la Escuela de Patronato de Nuestra Señora de las Dolores, fundada por Doña Josefa Francisca de Jovellanos. 49-64

Total.. 4934

(Se continuará.)

### SECCION ORGANICA.

#### BUENOS RECUERDOS.

Con motivo de las próximas bodas reales se preparan festejos, y con buen acuerdo se piensa en que queden algunas de las resoluciones que se adopten como grato recuerdo de tan fausto acontecimiento nacional.

Muy digno de aplauso es que se trate de ofrecer diversiones públicas, que se piense en llevar á cabo algunas reformas materiales; pero aún más lo es que á la caridad y á la beneficencia se dediquen gruesas cantidades. De ningun otro modo más oportuno y simpático puede solemnizarse el casamiento de S. M. el Rey.

La enseñanza ofrece ocasiones propicias para conmemorar hechos históricos, y en ella pueden ejercerse los actos de caridad de un modo provechoso, y con resultados seguros; por esta razon creemos que en ella deberia pensarse con preferencia al formar el programa de los festejos, y al ocuparse el Gobierno de señalar con alguna medida un acontecimiento importante de nuestra contemporánea historia.

Muy acertada nos parece la resolucion que el Excelentísimo Ayuntamiento piensa tomar, costeando el importe de diez títulos á otros tantos estudiantes hijos de Madrid, y creemos que no ha de ser tan ilustre corporacion la única que resuelva tomar parte de ese modo en el regocijo público. No obstante que aplaudimos dicho acuerdo, creemos que es insuficiente, y que hay muchos más medios que poner en práctica, y que merecerian la más entusiasta aprobacion.

Crear alguna escuela de párvulos de que Madrid está necesitada, y á cuyo fin tan completo modelo ha ofrecido el gobierno con el establecimiento de los Jardines de la Infancia; distribuir entre los niños de las Escuelas públicas, premios especiales á la aplicacion y buen comportamiento, y finalmente costear la enseñanza de un arte ú oficio á algunos artesanos pobres, serian resoluciones muy oportunas y dignas de aplauso que el Ayuntamiento de Madrid podria llevar á cabo con facilidad,

mereciendo plácemes por tan provechoso medio de celebrar el próximo enlace de S. M. el Rey.

Ya que con buen acierto ha desistido de la idea de disponer corridas de toros, dando con esta resolucion prueba clara de su ilustracion y de que comprende que es preciso ya ir desechando los espectáculos, enemigos de la civilizacion, impropios del buen nombre de un pueblo culto, y que son como escuelas de rebelion contra la autoridad, en las que esta casi siempre padece, y en donde la blasfemia y las palabras soeces encuentran inagotable repertorio, con gran peligro todo ello de las buenas costumbres públicas, bueno es que piense celebrar algun acto solemne en que las letras y la música se esfuercen en ganar el laurel del premio.

Celebrar unos juegos florales y una funcion musical, disponiéndolo con grandiosidad y largueza, seria un medio muy agradable de festejar las bodas reales, dejando un buen recuerdo con provecho de la literatura y de la música.

Reemplazar el bárbaro espectáculo de los toros por estas festivales, seria digno de elogio y determinaria una saludable reaccion para acostumar al pueblo á fiestas más en consonancia con las exigencias de la cultura general, y de que no puede prescindirse á ménos de divorciarse del concierto de la civilizacion.

Nosotros creemos que el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y la Excelentísima Diputacion provincial, las demás corporaciones populares y el Gobierno podrian, con motivo del próximo enlace de S. M. acordar, valiéndose de los mil medios que la enseñanza ofrece, resoluciones que dejarian grato recuerdo de un acontecimiento tan importante, y al cual está unida en gran parte la prosperidad nacional.

Emilio Ruiz de Salazar.

### SOCORROS Á LAS VÍCTIMAS

DE LA INUNDACION.

—D. Mariano Torreño y Roman, Maestro de Alaejos nos participa haber entregado al Sr. Alcalde 25 rs. 48 ctms. producto de la suscripcion abierta entre los niños de su Escuela.

—D. Lino Gimenez nos escribe desde Avila: «He visto con mucho gusto la suscripcion que ha abierto EL MAGISTERIO. Aquí tambien la tenemos entre todos los Profesores de primera enseñanza, unidos á los catedráticos de la Normal y cada cual ha dejado un día de haber á favor de los desgraciados; los alumnos de aquella, así como los niños de las Escuelas tambien han dado su pequeño óbolo, que aunque pequeño es muy grande, considerando que la mayor parte de ellos son absolutamente pobres.»

—El Boletín de primera enseñanza de Gerona publica un suplemento extraordinario consagrado todo él á excitar la caridad de los gerandenses y aconsejar á los Maestros abran suscripciones en sus escuelas.

—La suscripcion abierta en el colegio de Sordomudos y ciegos de Zaragoza, por los alumnos y su Director Sr. Arellano, ha quedado terminada, habiendo sido entregada en la Redaccion del Diario de Avisos de aquella Ciudad, la cantidad de 43 pesetas con 50 céntimos y un cajon que con-

tiene 44 prendas de vestir, todo en muy buen uso, para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones.

—El Claustro del Instituto del Cardenal Cisneros se ha suscrito por las cantidades siguientes:

	Pesetas
D. Acisco F. Vallín y Bastillo, además de 250 pesetas por que se ha suscrito como individuo de la Junta general de Socorros presidida por el señor Cardenal Patriarca de las Indias, se suscribe, como director.	400
D. Mannel María José de Galdo, además de la cantidad por que se ha suscrito como individuo de la citada Junta, se suscribe, como catedrático, por.	25
D. Ambrosio Moya de la Torre.	25
D. Rafael Chamorro y Abad.	25
D. Hemeterio Suaná y Castellet.	25
D. José G. de Modino y Camarero.	25
D. Narciso Campillo y Correa.	25
D. Bernardo Monreal y Ascaso.	25
D. Eduardo Abela y Sainz de Andino.	25
D. Francisco Comelerán y Gomez.	25
D. Eusebio Ruiz y Chamorro.	25
D. Felix Sanchez y Casado.	25
D. Eduardo Martin Peña, además de su suscripcion en el Instituto de San Isidro.	42

—La Imparcialidad de Burgos publica la circular de los Maestros de Murcia y excita á los burgaleses á la caridad y en especial á los Maestros.

—Los Profesores y dependientes de la Escuela especial de Caminos, Canales y Puertos, se han suscrito por 179 pesetas 0 céntimos.

—El personal de la Biblioteca de la Universidad Central por 103 pesetas.

—D. Marcial Garcia, Profesor de Instrucción primaria del Pardo por 2 pesetas y la profesora D.ª Irene Godos por otras 2.

—El día 5 del corriente ha entregado en el Banco de España D. Pedro Lopez Vargas, depositario de la Sociedad madrileña protectora de los animales y las plantas 250 pesetas, donativo que dicha Sociedad hace á favor de las víctimas de la inundacion de las provincias de Levante.

—El Real Colegio de San Lorenzo del Escorial se ha suscrito por 312 pesetas.

—D. Félix Rozanski, bibliotecario de aquel Monasterio, por 25 pesetas, y el ayudante de la Biblioteca D. Manuel Fernandez Montaña por 5.

—Las Juntas provinciales de Instrucción pública de Córdoba y Logroño y el Inspector de primera enseñanza de Vizcaya han dirigido circulares á los Maestros de las respectivas provincias, excitándoles á contribuir á la suscripcion nacional.

—Independientemente de los 4.000 rs. que para las víctimas de la inundacion remitió, por cuenta propia, el director del colegio Hispano-Romano el día en que se inició la suscripcion de Madrid, han remitido con idéntico objeto 4.000 rs. los señores profesores, alumnos y dependientes del mismo establecimiento.

### CONTESTACIONES.

Hemos tenido el honor de recibir las comunicaciones que insertamos á continuacion:

Obispo de Orihuela: He tenido el gusto de recibir la atenta comunicacion de V. con los números de EL MAGISTERIO ESPAÑOL que se sirvió remitirme, y por lo que veo que en los momentos criticos de angustia, EL MAGISTERIO ha levantado su autorizada voz, y ha dado una leccion al mundo, leccion de caridad, de sacrificio.

Mucho me complace esto, tanto más cuando que lo hacen para el alivio de estos desgraciados, víctimas de una terrible inundacion que nos ha llenado de amargura. Dios nuestro Señor á la par que nos affige, nos consuela con los grandes actos de caridad que se ejercen en nuestro favor. Dignese premiarlos abundantemente, como se lo pedimos, al propio tiempo que enviamos la más sincera manifestacion de nuestro reconocimiento á V. y á todos cuantos se interesan en favor nuestro, con mi más distinguida consideracion y afecto. Dios guarde á V. muchos años. Orihuela, 4 de Noviembre de 1879.—Pedro Maria, Obispo de Orihuela. Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar, Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Madrid.

**Junta Central de socorros de Murcia.**—Esta Junta agradece á V. la iniciativa que ha tomado cerca del Cuerpo docente de la Nación para que contribuya con su obolo á la caritativa obra de aliviar las desgracias de los pobres inundados de esta Vega, prometiéndose grandes resultados de aquella iniciativa.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 4 de Noviembre de 1879.—El Vicepresidente, Agustín Escribano. Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar, Director del periódico EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

**Presidencia del Ayuntamiento de Lorca.**—Particular.—2 de Noviembre de 1879.—Señor don Emilio Ruiz de Salazar, Madrid.—Muy señor mío: He dado cuenta á esta Junta local de socorros de su sentida comunicacion 31 del pasado y de las patrióticas excitaciones que en su periódico EL MAGISTERIO dirige al profesorado español, el cual no puede ser y no es indiferente á las calamidades que nos afligen; encargándome haga á V. presente en su nombre su profunda gratitud y reconocimiento, por los propósitos que le animan y las gestiones que practica.

Con esta ocasion tengo el gusto de ofrecerme de V. afmo. S. S. q. b. s. m.—Francisco Pelegrin.

«Al Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar B. L. M. A. Cánovas del Castillo y de las gracias más expresivas por la citacion que en beneficio de las provincias inundadas se ha servido hacer en EL MAGISTERIO ESPAÑOL y suscripción iniciada á favor de las mismas.—Domingo 2 de Noviembre de 1879.

**PROYECTOS**

**DE LEYES DE INSTRUCCION PÚBLICA.**

El día 4, á las nueve y media de la mañana y previa la debida invitacion, se reunieron en el despacho del Sr. Ministro de Fomento los señores Director general de Instruccion pública, Inspectores generales del ramo Sres. Aguilar, Barrantes, Colmeiro y Magaz, Rector de la Universidad Central Sr. Ríoz, Directores de los Institutos de segunda enseñanza y Escuela normal central de esta capital Sres. Vallín, Pereda y Sarrasi, comisario régio de la escuela de Artes y Oficios señor Marquez, y jefes de negociado de dicho Ministerio Sres. Cardenera, Salazar, Robledo y Murillo.

El objeto de esta reunion ha sido empezar á examinar y discutir los proyectos de ley sobre Instruccion pública, redactados por el Sr. Ministro de Fomento, y que, después que pasen por el Consejo del ramo, serán presentados á las Cortes.

El Sr. Ministro busca en la competencia é ilustracion de las personas y corporaciones á quienes consulta el mejor acierto en asunto de tanta importancia.

Las reuniones continúan todos los dias y continuarán hasta que terminen el examen de los proyectos de ley que tenemos entendido son seis: relativos á la primera enseñanza, á la segunda enseñanza, á la enseñanza superior, á la libertad de enseñanza, al profesorado público, y al régimen y administracion de la enseñanza.

**LISTA**

de los alumnos premiados en la Universidad Central é Institutos de esta corte en el curso de 1878 á 1879.

(Conclusion.) (4)

**INSTITUTO DEL CARDENAL CISNEROS.**

**Premios ordinarios.**

En la asignatura de latin y castellano, primer curso, D. Basilio Alcáide y Gomez, D. Ricardo Murguialday y Cobeña y D. Emilio Martínez y Tudela; en latin y castellano, segundo curso, don Alejandro Benito y Cárto, D. José Pardo y Aragües, D. Carlos Navarro y Lamarca, y D. Luis Estremera y Marraci; en geografia, D. Luis Reyes y Galdes y D. Candido Cadalso y Manzano, en historia universal, D. Juan E. Alés y Aranzabe y D. Manuel Maluquer y Salvador; en historia de España, D. Manuel Maluquer y Salvador, don Alfonso Sala y Argenis, D. Antonio Ruiz y Jimenez, D. Eloy Blanco y Jauregui y D. Juan Ballester y Montenegro; en psicología, logica y ética, D. Antonio Ruiz y Jimenez, D. Manuel Hernandez y Alvarez Reyero y D. Juan Sarrá y Garay; en aritmética y algebra, D. José Perals y Manin, D. José Apolinario Fernandez de Sousa y Cisneros y D. Manuel Palacios y Sanz; en geometria y trigonometria, D. Manuel Maluquer y Salvador y D. Antonio Ruiz y Jimenez; en fisica y química, D. José A. Salvadores y Botas, D. Enrique Gonzalez Granda y Silva; en historia natural, D. Manuel Alcáide y Caracuel y D. Jacinto Márcos y Zamora; en fisiología é higiene, D. Jacinto Carlos y Zamora y D. Carlos Fernandez Shaw; en agricultura elemental, D. Manuel Alcáide y Caracuel y D. Carlos Fernandez Shaw; en dibujo lineal y de adorno, D. Santiago Zamel y Ruiz y D. Benito Piniella y Ajona; y en taquígrafia, D. Eduardo Jimenez Valdivieso.

**INSTITUTO DE SAN ISIDRO.**

**Premios extraordinarios del grado de Bachiller.**

Seccion de Letras.—D. Juan Sanz y Casero, D. Carlos Vara y Aznarez.

**Premios ordinarios de asignaturas.**

1.º año de Latin.—D. Rafael Perez Barreiro, D. Agustín Vallejo y Ortega, D. Ignacio Barriel y Fuentes.—2.º año de Latin.—D. Robustiano Gonzalez Bocos, D. Fernando Fernandez Gallego, D. Justo Ruiz y Moyano, D. Julian Lopez y Ruiz.—Retórica y Poética.—D. Julio Nombela y Campos, D. Eduardo Gomez Baquero, D. Alfonso Perez y Perez, D. Juan Saenz y Casero.—Geografía.—D. Rafael Perez Barreiro, D. Jose Perez y Heras.—Historia Universal.—D. Julio Nombela y

Campos. D. Alfonso Perez y Perez.—Historia de España.—D. Manuel Basaran y Aguilá, D. Juan Bantista Poveda y Juan, D. Emiliano Castaño y Hernandez.—Aritmética y Algebra.—D. José Castañón y Chavarró, D. Agustín Vallejo y Ortega, D. Eduardo Gomez Baquero, D. Rafael Perez Barreiro.—Geometria y Trigonometria.—D. José Mestanza y Pozuelo, D. Octavio Armada y Lopez D. Eugenio Silveja y del Corral.—Fisica y Química.—D. Mariano de Mazas y Mardomingo, D. Carlos de Orduña y Zarauz.—Historia Natural.—D. Juan Saenz y Casero, D. Carlos Nava y Aznarez, D. Mariano de Mazas y Mardomingo.—Psicología, Logica y Etica.—D. Juan Saenz y Casero, D. Carlos Vara y Aznarez.—Fisiología é Higiene.—D. Mariano de Mazas y Mardomingo, D. Luis Perez é Izaguirre.—Agricultura Elemental.—D. Carlos Vara y Aznarez, D. Mariano de Mazas y Mardomingo, D. Vicente Perez y Gonzalez.

**ESTUDIOS DE APLICACION.**

**Premios ordinarios de asignaturas.**

Aritmética y Algebra.—D. Leopoldo Pelayo y Salk.—1.º año de inglés.—D. Gonzalo Gonzalez Salazar.—D. Federico Peñalver y Saiz.—Economía Política.—D. Ramon Garcia Ezguerra.—2.º año de inglés.—D. Luis Delgado y Victoria.—Geografía y Estadística.—D. Carlos Canizares y Zurdo.—Aleman.—D. Julio Castillo y Domper.

**MÁQUINAS DE COSER.**

La Junta provincial de Toledo autoriza á los Maestros para invertir cantidades del material en la compra de las máquinas de coser de la casa Singer, dedicándolas á la enseñanza de las niñas. Otras varias Juntas han hecho lo propio, por lo cual insertaremos integra la circular á que aludimos en la seccion oficial por si las demas Juntas quisieran adoptar análogo acuerdo.

Tambien la Junta de Leon hace igual recomendacion, si bien se limita á indicar las máquinas de Singer, aunque autorizando á las Maestras á adquirir las de cualquier otro sistema.

El Ateneo de Filosofia y letras celebró sesion pública inaugural el domingo 2 á las 2 de la tarde, en el Paraninfo de la Universidad central, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Rector y con asistencia del Claustro de la Facultad. Leyó el discurso de apertura el socio del mismo Sr. D. Tomas Serrano y la memoria general el Secretario Sr. Sanz y Benito.

En la plaza Santa Catalina n.º 6 se ha establecido en Avila una Academia preparatoria para el ingreso en el cuerpo Administrativo del Ejército á cargo de los Sres. D. Benito Cid y Conde, Don Sisenando Cid y Farpon y D. Leoncio Cid, catedráticos del Instituto, y D. Ricardo Zabala, jefe de los trabajos estadísticos de la provincia.

El Sr. D. Vicente Eleuterio Igea y Plaza, Maestro de Centenera de Andalúz (Soric), tiene en prensa un gran cuadro del Régimen interior y exterior de orden y disciplina de las escuelas, que debe colocarse en las mismas de frente á los niños en la plataforma.

Es en efecto después del Santísimo Cristo y retrato del Gefe supremo del Estado, el objeto de necesidad que debe figurar en esos sencillos templos de la inocencia para marcar á los niños sus deberes dentro y fuera de la Escuela.

La Real Academia de Ciencias naturales y Artes de Barcelona, cumplimentando el encargo que un dia le fué conferido por la Comisión para honrar la memoria de D. Juan Agell, de fundar á nombre del mismo, en los intereses de los productos devengados por la suscripcion abierta un premio que habia de adjudicarse al mejor trabajo sobre un punto de ciencia interesante para las provincias Catalanas, ha acordado abrir concurso público sobre el siguiente tema:

«Describir las partes y el conjunto ordenado de un aparato electro-motor aplicable á la ejecucion de trabajos industriales en el seno de la familia.»

El premio consistirá en 2000 pesetas y los trabajos se admiten hasta las doce de la noche del 31 de Agosto de 1880.

Ha llegado á nuestras manos el Almanaque de los Chistes para 1880, que con gran aceptacion viene publicando hace muchos años el editor señor Gracia, y es el mejor antidoto contra los malos humores, pues no hemos leído libro más chispeante por la infinidad de cuentos, chascarrillos, caricaturas, etc., etc., que contiene.

Para adquirirlo se remitirá una peseta á don Jesús Gracia, calle de Olivar, número 6, Madrid, ó bien en las principales librerías.

El Excmo. Sr. D. Francisco Fernandez y Gonzalez, Senador del Reino, Académico de la Historia y de la de Bellas Artes, y decano de la Facultad de Filosofia y Letras, ha sufrido el día 7 la sensible pérdida de su hija mayor, quien solo contaba la tierna edad de 13 años.

Acompañámosle en su inconsolable dolor así como á su esposa la Excmo. Sra. D.ª Isabel Amador de los Rios y demás familia.

La Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada acaba de enriquecer su ya respetable coleccion con un libro más, que es el 49, y su título Manual del Fundidor de metales, por el reputado Ingeniero industrial D. Ernesto de Bergue.

Hoy que los metales se hallan en manos de todo el mundo, y que casi todas las industrias hacen de ellos un empleo tan frecuente, es no ya de suma conveniencia, sino de necesidad imprescin-

dible, para los obreros que manejan estas primeras materias.

Por el índice abreviado que publicamos á continuacion, podrán juzgar nuestros lectores de la utilidad de este Manual.

Metal.—Aleación.—Combustibles.—Fundición de hierro.—Emplazamientos.—Preparacion de los moldes.—Fundición de bronce y otros metales.—Del cobre y bronce.—De objetos pequeños.—De estatuas en cera perdida.—De piezas para usos especiales.—Del níquel, cobalto y zinc.—De tipo de imprenta.

No cesaremos de llamar la atencion de nuestros lectores, tanto por la utilidad de sus libros, cuanto por las firmas que los suscriben y lo económico de sus precios.

Consta el libro de 240 páginas en 3.º, igual papel y forma que los que van publicados, completándolo una magnífica lámina litografiada y una caprichosa cubierta al cromo.

Suscribiéndose á la Biblioteca, cada volumen cuesta cuatro reales y los tomos se venden á seis en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid.

Se ha repartido el núm. 21 del año XIII del acreditado periódico del bello sexo *La Guirnalda*, cuyo sumario es el siguiente:

Revista de modas, por Alice.—En el Campo Santo, por D. Vicente E. Miquel.—Explicacion de los grabados.—La Reconciliacion, por C. Fallet, traducida por la señorita D.ª Concepcion Cortada.—Labores.—Miscelánea.—Charada.—Advertencias.—Conocimientos útiles.—Anuncios.—Grabados en el texto.—Trajes de niños.—Traje de paseo.—Edición de labores.—Piego de dibujos para bordar, por D. J. Magistris.—Explicacion de los bordados.—Hoja de patrones.—Edición de modas.—Hoja de patrones.—Abrigo fantasia; traje de niño; cuerpo de frac de señora y cuerpo-coraza.

Esta publicacion reúne condiciones muy ventajosas al bello sexo pues, reparte preciosos pliegos de dibujos para bordar que ningún otro periódico ofrece, como tambien figurara iluminados y patrones cortados, que son muy útiles y convienen mucho á las señoras que deseen vestirse por si mismas.—Los suplementos de labores y modas que reparte y los regalos que ofrece son de tal importancia, que parece imposible que pueda darlos una publicacion tan económica.

La recomendamos á nuestras lectoras.

**SECCION OFICIAL.**

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

**Real decreto.**

En atencion á las razones que Me ha expuesto el Ministro de Hacienda; de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con la seccion de Hacienda del Consejo de Estado, con arreglo al art. 41 de la ley de 25 de Junio de 1870,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Se trasferien en el presupuesto de gastos del Ministerio de Fomento, correspondiente al año económico 1878-79, pesetas 40.200 al cap. 42, art. 1.º Personal de Universidades y 46.319 al cap. 22, art. 2.º Obligaciones generales del material de Obras públicas; deduciendo las 86.519, suma de ambas par. das, del crédito que figura en el cap. 49, art. 2.º, Material de Montes.

Dado en la bahía de Cádiz, á no. do de la fragata Numancia, á veintiocho de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Manuel de Orovio.

**Reales órdenes.**

Ilmo. Sr.: Habiendo acordado la Diputacion provincial de Vizcaya en sesion del 25 de Setiembre próximo pasado elevar á 3.000 pesetas anuales el sueldo de los Catedráticos numerarios del Instituto de segunda enseñanza, y á 1.500 el de los supernumerarios, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que en su nombre y por medio de la *Gaceta* se den las gracias á la referida Corporacion por el celo é interés que en favor de la enseñanza revela el mencionado acuerdo, y que para los efectos del mismo se expidan á los interesados los correspondientes títulos administrativos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Octubre de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr. Habiendo terminado el plazo para solicitar la traslacion á la cátedra de Anatomía descriptiva y general, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, sin que se haya presentado ningún aspirante á ella, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se anuncie para proveerla por concurso, conforme á las prescripciones de la legislacion vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Octubre de 1879.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha visto con el mayor agrado el donativo que con destino á Bibliotecas populares han hecho D. Felipe Neri Vazquez y Vazquez de 60 ejemplares de su *Tratado de religion y Moral*, D. Enrique Benavent de 5 de *El idioma francés puesto al alcance de los españoles*, de que es autor (segundo donativo); don Mariano Monasterio de 12 del *Anuario de construccion*, por el mismo (segundo donativo); y D. Benito Zozaya de 12 de la *Marcha fúnebre*, para piano solo, por Muñoz y Lucena, 20 de la partitura completa, para canto y piano de *El campanero de*

*Begoña*, por el Maestro D. Tomás Braton y 24 de *Ayes del pueblo* para piano y canto, del Maestro D. Emilio Arrieta; disponiendo que al propio tiempo que se hacen públicos estos donativos, se den las gracias á los interesados por su generosa desprendimiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1879.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, en la provincia de Burgos, que solicita un auxilio de fondos del Estado para la construccion de Escuelas en dicho punto y su anejo de Saucedillo:

Vistas las órdenes de 22 de Julio de 1856 y 22 del mismo mes de 1874:

Resultando que se han cumplido todos los requisitos y formalidades que dichas órdenes determinan para justificar la necesidad del auxilio en la parte respectiva al anejo de Saucedillo, no estando el expediente en estado de resolucion en la referente al pueblo de Espinosa de los Monteros:

Considerando que el presupuesto que se acompaña al proyecto presentado arroja la suma de 40.515 pesetas con 40 centimos;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instruccion pública y lo propuesto por esa Direccion, ha resuelto denegar el auxilio que solicita el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros para la construccion de Escuelas en dicho punto, y concederle una subvencion de 5.257 pesetas con 70 centimos, para que pueda atender á la construccion de la casa-escuela de su anejo de Saucedillo, con cargo al cap. 46, art. 4.º del presupuesto vigente de este Ministerio, cuya cantidad deberá librarse por la Ordenacion de Pago á favor del Alcalde de Espinosa de los Monteros, cuando justifique con certificacion del Director facultativo de las obras que, previa subasta y con arreglo al plano y pliego de condiciones, lleva gastada una cantidad igual á la que se le ha de librar en la construccion de la Escuela dentro del actual año económico.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Octubre de 1879.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

**DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA, AGRICULTURA É INDUSTRIA.**

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada la cátedra de Anatomía descriptiva y general, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos supernumerarios de la Facultad con los supernumerarios de la misma que reñan las condiciones que determina el art. 7.º del Real Decreto de 6 de Julio de 1877, siempre que pases y otros estén en posesion de los títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto del Decano ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contarse desde la publicacion de este anuncio, en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 29 de Octubre de 1879.—El Director general, José de Cárdenas.

(Gaceta del 4 de Noviembre.)

**JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE TOLEDO.**

Uno de los artefactos que más utilidad reporta á las familias es, sin duda, la máquina de coser; y como quiera que segun se van conociendo sus ventajas se generaliza notablemente su adquisicion, es muy natural que á este tan maravilloso desarrollo vaya tambien unido, como así es, en efecto, su progresivo perfeccionamiento, habiendo llegado á tan alto grado que esta Junta, en sesion del día 14 del actual, no ha podido ménos de fijar su consideracion al enterarse de una razonada exposicion suscrita por D. Antonio Gratiere, representante de esta ciudad de la Compañía F. Singer, en que propone el beneficio que han de recibir las Escuelas de niñas, autorizándose la adquisicion de su máquina con cargo al material de las mismas.

Por tanto, y teniendo en cuenta, además de la utilidad material que puede reportar á las niñas más adelantadas de la Escuela, aprendiendo el manejo de dicha máquina, que por la sencillez del sistema no exige en rigor una larga enseñanza; atendiendo tambien á que, provistos los establecimientos de los objetos y útiles más precisos, serviría la máquina de coser como de poderoso auxilio á las demás asignaturas favorecimiento, por el tiempo que ahorrra haciendo el cosido á mano, que las Maestras no deberian descuidar en manera alguna; la Corporacion, en su deseo de dotar á las Escuelas de niñas de un artefacto tan beneficioso á la enseñanza, como así considera la máquina de coser de la Compañía F. Singer, ha dispuesto autorizar su adquisicion, y que se admita el gasto que ocasiona en las cuentas del material de dichos establecimientos, aprovechando las ventajas que proporcionan los prospectos y anuncios de la misma Compañía, y que su acuerdo se haga pú-

(4) Véase el número del 15 de Octubre último.

por medio de este periódico oficial para que... a conocimiento de los Ayuntamientos, a los locales y Maestros de la provincia, a los que quedan relacionados.

PROGRAMA

para el ingreso en la Escuela especial de In-... de Caminos, Canales y Puertos, publicada con carácter provisional por orden de la Direccion general de Instruccion publica de 20 de Agosto de 1878.

(Continuacion.)

Aparato para medir la dilatacion lineal en los... Dilatacion real y aparente en los liqui-... Deduccion de la fórmula que liga las dilataciones real y aparente del liquido con la del que lo contiene.

Aplicacion de la dilatacion de los cuerpos... Péndulos compensadores de mercurio y de... Deduccion de las fórmulas que expresan la compensacion.

Cambio de estado de los cuerpos... Fusion y solidificacion.—Fenómenos y leyes del paso de un cuerpo de sólido a líquido y viceversa.—Influencia de la presion.—Cambio de volumen.—Sobre fusion.—Agua líquida bajo cero.

Calor de fusion.—Deduccion de las fórmulas que sirven para determinarlos, y procedimientos.—Vaporizacion.—Formacion de los vapores en el vacio.—Vapores no saturantes.—Relacion entre las tensiones, temperaturas y volúmenes ó densidades.—Cuando esta relacion no es aplicable.—Tension maxima de los vapores.—Vapores saturantes.—Relaciones empiricas entre la temperatura y la temperatura.—Tablas de la tension maxima de los vapores y sus usos.—Extension de las fórmulas a las mezclas de gases y de vapores.

Analogias entre los gases y los vapores.—Liquida- cion y solidificacion de los gases.—Propiedades de los gases líquidos.—Calor de vaporizacion.—Determinacion de la fórmula y explicacion del procedimiento que se usa para determinarlos.

Ebullicion y sus leyes.—Punto de ebullicion en los diversos líquidos.—Influencia de la presion en la temperatura de la ebullicion.—Elevacion de la temperatura de un liquido sobre el grado de ebullicion.—Estado globular de los líquidos.

Higrometria.

Objeto de la higrometria.—Estado higrométrico de la atmósfera.—Descripcion, graduacion y manera de usar los higrómetros de cabello, de Daniell, el modificado por Regnault y al psicrómetro.

Conductibilidad.

Cuerpos buenos y malos conductores.—Con- ductibilidad de los cuerpos sólidos.—Coeficiente de conductibilidad interior y exterior.—Conductibilidad de los líquidos y de los gases.

ELECTRICIDAD ESTÁTICA.

Principios generales.

Desarrollo de la electricidad por frotamiento.—Cuerpos conductores y aisladores.—Atraccio- nes y repulsiones eléctricas.—Teoria de la elec- tricidad.

Descripcion de una máquina eléctrica.—Elec- trificadores.

Aparatos para conocer y medir la electricidad.—Péndulo eléctrico.—Electroscopos.—Electro- scopo condensador.—Descripcion y uso de la balanza de torsion.—Leyes de las atracciones y repulsiones eléctricas.—Manera de averiguarlas por la balanza de torsion. Por las oscilaciones,

Pérdidas de la electricidad.

Pérdidas por la atmósfera.—Elementos que influyen en ella.—Pérdidas por los apoyos del conductor.

Distribucion de la electricidad en los conductores.—Distribucion de la electricidad en el interior y en la superficie de los cuerpos conductores.—Influencia de la forma de la superficie.—Tension eléctrica de cada punto y manera de averiguar- las.—Poder de las puntas.—Molinete eléctrico.

Electricidad desarrollada por influencia.

Descomposicion y distribucion de la electrici- dad de un conductor aislado y en estado natural, por la influencia de otro electrizado.—Distribu- cion de un cuerpo electrizado.—Distribucion en un cuerpo en estado natural en comunicacion con la tierra.—Distribucion en dos conductores electrizados en contacto.—Distribucion y des- composicion en los cuerpos malos conductores.—Movimientos en los cuerpos electrizados.

Efectos eléctricos y electricidad atmosférica.—Efectos mecánicos, caloríficos, luminosos y químicos.—Teoria de la chispa eléctrica.—Distribucion de la electricidad en la atmósfe- ra segun las estaciones y las horas del día.

Electricidad de las nubes.—Relámpago, trueno y rayo.—Choque indirecto.—Rayo globular.—Descripcion del para-rayos y de sus efectos.—Teoria eléctrica del granizo.—Origenes de la electricidad atmosférica.

Condensadores eléctricos.

Teoria de los condensadores.—Condensado- res de lámina de aire y de vidrio.—Botella de Leiden.—Deduccion de la fórmula que represen- ta la carga del condensador.—Descarga del con- densador.—Descarga por contactos sucesivos y carga remanente despues de un número dado de ellos.—Baterías. Manera de enlazar sus ele- mentos.

ELECTRO DINÁMICA.

Generalidades.

Definicion y explicacion de lo que se entiende por una corriente eléctrica.—Manera de verifi- carse la marcha de la electricidad en una cor- riente.—Cantidad de electricidad removida.—Definicion de la fuerza electromotriz é intensidad de una corriente, y relacion entre ambas y con la cantidad de electricidad removida.

Pilas.—Pares.—Polos.—Agrupacion de los pa- res en batería y en tension.—Circulacion externa é interna.

Aparatos para medir las corrientes.

Descripcion y graduacion del galvanometro de uno y de dos hilos.—Brújula de los senos y de las tangentes.—Deduccion de las fórmulas que sirven para calcular la intensidad de una corrien- te por medio de aquel aparato.

Corrientes desarrolladas por el calor.

Fuerza electromotriz desarrollada por el calor entre metales diferentes.—Par termo-eléctrico.—Descripcion de las pilas termo-eléctricas. Sus propiedades.—Relacion entre la temperatura y la intensidad de la corriente.—Desarrollo de electricidad en sustancias de la misma especie.

Corrientes desarrolladas por acciones químicas.

Electricidad desarrollada por el contacto de dos cuerpos.—Teoria de Volta y su refutacion.—Teoria química de la pila.—Fuerza electro- motriz desarrollada en las combinaciones.—Ley de la combinacion de los cuerpos.—Teoria de las pilas de un liquido y de dos.—Efectos del zinc amalgamado.

Pilas hidro-eléctricas (químicas).

Descripcion y teoria de las pilas de columna, de tazas, de Wollaston, de Ritter, de gas, de Daniell, de Grove y de Bunsen.—Pilas secas.

Electrolisis.

Descomposicion de los compuestos binarios y de las sales.—Fenómenos de trasporte.—Accio- nes secundarias desarrolladas en las pilas.

Descomposicion del agua.—Descripcion del voltámetro.—Relacion entre el hidrógeno des- prendido y la intensidad de la corriente.—Ley de Faraday en la descomposicion de los cuerpos por las corrientes.—Relacion entre el liquido descompuesto en la pila y en los voltámetros.

Polarizacion de los electrodos.—Corriente de reaccion.—Resistencia al paso de la corriente.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vi- gentes las que a continuacion se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

Por concurso.—De niños. Solana del Pino. 625 Alcoha y Santa Cruz de Cáñamos. 500 Retuerta. 375

Por traslacion.—De niños. Soiana (sustitucion). 550 Moral de Calatrava, (auxiliar). 350

Por oposicion.—De niños. Valdepeñas (auxiliar nueva creacion). 825 Por id.—De niñas. Granátula. 550

PROVINCIA DE CUENCA.

Por concurso.—De niños. Tinajas. 625 Codorno (incompleta nueva creacion). 375

Por id.—De niñas. Henarejos. 416 50

Por id.—De ambos sexos. Chillaron de Cuenca (sustitucion). 347 50

Por traslacion.—De niños. Horcajo de Santiago. 825 Montalvanejo. 625

Por id.—De niñas. Villar de Ladrón y Moya y Pedro Zozquindo (con asistencia simultanea de los dos úl- timos). 500

Por id.—De niños. Arrancacepas. 437 50 Villalba Sierra. 342 50

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Por concurso.—De niños. Peñalba. 416 50 Herreria. 290

Por id.—De niñas. Montarrón. 416 50

Por traslacion.—De niños. Molina. 4100 Huertapelayo y Piquerías. 500

Por id.—De niñas. Orea. 416 50

PROVINCIA DE MADRID.

Por concurso.—De niños. Manzanares el Real. 522 Patones. 450

Por id.—De niñas. Pinto (Auxiliar). 416 50

Por traslacion.—De niños. San Agustin. 625 Collado mediano. 547 50

Por id.—De niñas. Fuentidueña de Tajo. 550 Villarejo de Salvanes (sustitucion). 275

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Por traslacion.—De niños. Condado de Castelnovo y Garcillan. 625 Sambral. 500

PROVINCIA DE TOLEDO.

Domingo Perez (su ayuntamiento tiene soli- citada la reduccion de dicha dotacion). 825 Por id.—De niñas. San Pablo. 550

(Gaceta del 6 de Octubre.)

DISPOSICIONES

A los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspec- tores, etc., que interesan a los Sres. Maestros.

BARCELONA.—El Sr. Gobernador civil reclama de los Señores Alcaldes los datos siguientes:

1.º Las escuelas públicas superiores, elementales com- pletas e incompletas de uno y otro sexo, y de párvulos que sostiene el Municipio, con el número de alumnos que asisten a cada una de ellas; para este último dato se con- sultará la matrícula existente en la respectiva escuela el día de la insercion de la presente circular en el Boletín Oficial.

2.º Las escuelas y colegios particulares de uno y otro sexo existentes en el distrito municipal con el número de alumnos concurrentes, nombre y apellido del Direc- tor o propietario del establecimiento y clase de título profesional que este posee, expresando la fecha y el pun- to de la expedicion de dicho título.

3.º Las escuelas y colegios libres de uno y otro sexo existentes en el pueblo, con el número de alumnos que asisten a ellos y el nombre y apellido de la persona que tiene a su cargo el establecimiento.

4.º Los institutos y Museos ó Centros de instruccion existentes en la localidad y sostenidos por el Ayunta- miento, detallando la concurrencia de los alumnos.

LEON.—La Junta de instruccion pública ha acordado autorizar a las Maestras de Escuelas públicas la adqui- sicion de máquinas de coser, cargando el importe de estas al material de Escuelas.

SEGOVIA.—La Junta de Instruccion pública, hace saber la obligacion en que se hallan los Maestros y Maestras de contribuir por su parte a que se difundan los conocimientos del Ramo de Agricultura, disponiendo al efecto lecturas públicas que darán estos últimos fun- cionarios en un capitulo de la Gaceta Agrícola que tie- nen todos los municipios, por lo ménos los Domingos despues de la misa parroquial, en la sala de Ayunta- miento.

SANTANDER.—La junta de Instruccion pública ha acordado que se celebren exámenes generales en todas las Escuelas públicas de dicha provincia durante el mes de Diciembre próximo.

SECCION DE NOTICIAS.

Ha sido nombrado maestro de párvulos de Bilbao D. José Aragon, propuesto en primer lugar.

Se ha nombrado maestra de niñas de Bar- celona a doña Maria Molina, propuesta en pri- mer lugar.

Muy en breve se convocará a oposiciones para proveer cinco cátedras y tres plazas de ayudantes en la Escuela general de agricultura.

Han sido nombrados ayudantes provisio- nales de la Escuela general de agricultura los Sres. D. Vicente Alonso Martínez, D. Miguel Or- tiz de Cañabate y D. Eduardo Travesedo y Casa- riego.

Ha sido nombrado maestro de la escuela de niños de Itrabo (Granada) D. Federico Terron, único aspirante.

Segun tenemos entendido, muy en breve se encargará a los gobernadores de provincia de la presidencia de las juntas de obras en edificios públicos dependientes del ministerio de Fo- mento.

Ha sido nombrado maestro de la escuela elemental de niños de Granada D. Modesto Tomás, propuesto en primer lugar.

D. Pedro Vicuña, Inspector de las Escue- las de Navarra, nombrado al efecto por la Junta carlista, durante la guerra civil, ha sido encon- trado muerto en la cama, despues de haber vivi- do en la mayor indigencia.

Los Maestros de las Baleares han regalado una escribanía de plata a D. Higinio Mateo é Iran- zo, Maestro de las Escuelas públicas de Valencia, como recuerdo de cariño del tiempo que fue Inspector de aquellas Islas.

En Miranda de Ebro (Búrgos) se ha elevado la dotacion de los Maestros a 4.400 pesetas, y la de las Maestras a 733,33 que le corresponden se- gun el nuevo censo de poblacion.

Agradecidos aquellos, han resuelto servir gratuitamente una Escuela nocturna de adultos y una dominical.

La Direccion del ramo manifestado al Sr. Rector de Valladolid con 27 de Setiembre que to- das las Escuelas de nueva creacion deben anun- ciarse previamente.

Debido a la iniciativa de D. Nicanor Gon- zalez y Fabra y al celo del Sr. D. Fermín Teatino é ilustrado secretario D. Juan Antonio Baldeira, se hayan cubiertas por completo las atenciones de primera enseñanza en Albadalejo provincia de Ciudad-Real.

El Ayuntamiento de Abenójar, provincia de Ciudad-Real, está construyendo dos locales para Escuelas de niños y niñas y casas para los Maestros, todo de nueva planta, lo cual parece que se debe al celo y preferente atencion con que meran la instruccion de la niñez el Presidente del Ayuntamiento, D. Ensebio Gardos, y el Se- cretario del mismo D. Fermín Villareal, teniendo siempre cubiertas las atenciones del ramo, sin

que jamás se les adende un céntimo en ningún concepto.

En la provincia de Ciudad-Real han sido nombrados Maestros en virtud de oposicion: para una elemental en la capital misma, D. Antonio

Aguilera; para la auxiliar de la practica de aque- lla Normal, D. Angel Sanche y Galtierrez; para la de Albadalejo, D. Juan Francisco Nieto y Cuevas; y para la Almadenejos, D. Domingo Alvarez y Molina.

El municipio de Sueca ha pedido al Estado el edificio que este posee en aquella villa, a fin de establecer en él Escuelas públicas, montadas conforme a los últimos adelantos.

El Alcalde de Posadas, ha hecho presente por segunda vez a la Junta, el estado ruinoso del Colegio de niñas que depende del Instituto pro- vincial, y la Junta acordó acudir de nuevo al se- ñor Director, encareciéndole de nuevo la urgencia de dichas obras.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Vitoria.—S. del I.—Corriente la suscripcion hasta fin de Diciembre de 1880. Se le remite el tomo. Lanciego.—R. M.—Id.— hasta fin Marzo de 1880. Se le remite el tomo.

Moneo.—L. O. A.—Anotada y corriente la suscripcion hasta fin de Abril de 1880. Se le remite el tomo. Collado Villalba.—P. B.—Se le contestará. Avila.—B. G. A.—Se le remite el tomo. Se le dan las más expresivas gracias por su carta.

Bilbao.—M. de E.—Id. id. Huesca.—E. R. de S.—Id. id. Rúa de Valdeorras.—M. R.—Corriente la suscripcion hasta fin de Diciembre próximo. Se le remite el tomo.

Barcelona.—M. A. R.—Se le contestará. Mataró.—C. R.—Id. id. Becedas.—P. C.—Recibida su carta, se le complacerá Is es efectivamente.

Vilanova del Camí.—E. C.—Se le remite el número que pide. Benavides de Orbigo.—V. G.—Queda anotada la lista de socorros que remite.

Urrestilla.—J. T.—Se le contestará. Requena.—T. S.—Id. id. Morentin.—M. I.—Recibida su carta y pago. Se le remite el tomo.

San Fernando de Jarama.—Y. O.—Se le remiten los nú- meros que pide. Coruña.—T. R. G.—Corriente a fin de Marzo de 1880.

Castellers.—R. C.—Id. hasta fin de Octubre próximo pasado. Rosas.—S. M.—Id. id. id.

Lérida.—J. M. C.—Anotada y corriente la suscripcion hasta fin de Abril de 1880. Se le remite el tomo. La Roda.—F. S. C.—Id. hasta fin de Diciembre próximo. Se le remite el tomo y se le contestará.

Cangas.—M. V. M.—Se le contestará. Onate.—F. A.—Id. id. Orihueja.—M. R.—Id. id.

Cádiz.—M. J. y H.—Se le dan las gracias por su carta. Toledo.—G. M.—Id. id. id. Lérida.—D. S.—Id. id. id.

Granada.—L. R.—Id. id. id. Leon.—B. R.—Id. id. id. Santander.—V. F.—Id. id.

Badajoz.—L. O.—Id. id. Se le contestará. Málaga.—A. M. S.—Id. id.

Tafalla.—D. E.—Recibida su carta está bien. Guadalajara.—M. A.—Remitido nuevamente. Puebla de D. Fadrique.—F. S. M.—Quedan anotados los 20 reales que manda para socorro de la inundacion.

Montroy.—P. B.—Se le remiten libros y el tomo Zaratan.—P. L.—Corriente la suscripcion hasta fin de Diciembre de 1880.

Melid.—J. A. F.—Estamos conformes. Aechuche.—J. B. D.—Id. id.—Se le remite el número que pide.

Montalvo.—B. R.—Corriente la suscripcion hasta fin de Abril de 1880. Se le remite libro y tomo. Torres de Berrellen.—F. N.—Se le contestará.

Velilla.—E. C. y O.—Id. id. Montehermoso.—A. G.—Quedan anotados los 20 reales que manda para la inundacion.

Galella.—J. V.—Recibida su carta y pago. Se le remite el tomo. Torrejon del Rey.—F. O.—Se le contestará.

Vitoria.—C. U.—Corriente la suscripcion hasta fin de presente mes. Llanes.—J. R. G.—Queda anotado el cambio de residencia Fustinana.—M. E.—Se le contestará.

Almería.—F. G. G.—Id. id. Alborea.—F. J.—Corriente la suscripcion hasta fin de Oc- tubre próximo pasado. Se le remite el tomo.

Castellon.—V. R.—Recibida su carta, gracias. Almagro.—J. O.—El número de Escuelas que han de pro- veerse por oposicion es el de diez, cuatro superiores de niños y seis id. de niñas; pero todavia no se ha acor- dado cuando han de verificarse los ejercicios.

Almendralejo.—J. F. M.—Se le contestará. Casas de Juan Núñez.—J. G.—Id. id. Plasencia.—J. M. D.—Corriente la suscripcion hasta fin de Marzo del presente año.

Riego del Camino.—M. P. H.—Recibida su carta y pago. Se le remite el tomo.

Baños de Molgas.—J. M.—Corriente la suscripcion hasta fin de Octubre próximo pasado. San Lorenzo del Escorial.—J. S.—Id. hasta fin de Diciem- bre de 1879. Se le remite el tomo.

Madrid.—M. A. P.—Se le contestará. Cádiz.—M. del C. J.—Corriente a fin de Diciembre próxi- mo. Se le remite el tomo.

Valdepeñas.—T. F.—Estamos conformes. Valencia.—A. S.—Corriente a fin Enero de 1880. Se le remite el tomo.

Manresa.—J. R.—Id. hasta fin de Octubre próximo pa- sado. Cintruénigo.—L. A.—Id. hasta fin de Junio de 1880. Se le remite el tomo.

Pamplona.—A. E.—Se le contestará. Marquena.—J. N.—Id. id. Zaragoza.—F. M. de A. Id. id.

Huérmedes.—F. F.—Se ha contestado su carta última. Guadix.—E. C.—Se le contestará. Revenga.—G. F.—Queda anotada la suscripcion desde 4.º del corriente mes.

Jerez.—S. P.—Id. corriente a fin de Octubre de 1880. Se le remite el tomo.

ANUNCIOS.

OBRA NUEVA.

Flexion Nominal Latina, conforme al método y resulta- dos de los nuevos estudios lingüísticos,

por

D. VICENTE CALATAYUD Y BONMATI

Catedrático en el Instituto de Alicante. Precio, dos pesetas. Se venden en la Librería de Her- nando, Arenal, 1. Pueden dirigirse tambien al autor.

MADRID.—1879.

Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Justa. Calle de Isabel la Católica 23, 2.º

